



RESOLUCIÓN N° 428-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

Asunción, 4 de octubre de 2.006

**VISTO:** La Ley N° 2.422/04 – "Código Aduanero", el Decreto Reglamentario N° 4672/05, reglamentario del mismo, la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y;

**CONSIDERANDO:** Que por las referidas disposiciones, se hace alusión, entre otros, a la importancia de la gestión de los Recursos Humanos de la Institución, como asimismo lo relativo a la aprobación de la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas y el organigrama respectivo.

Que en base a las normas de referencias, resulta necesario establece las funciones de la Dirección Nacional de Aduanas y sus consiguientes dependencias.

Que se halla en proceso de aprobación el Manual de Funciones de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que, hasta tanto se cuente con dicha disposición normativa, se requiere dotar de un instrumento para el adecuado funcionamiento de la referida Dirección, para el normal desarrollo de sus actividades en el marco de la celeridad y transparencia que debe caracterizar a la Institución.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales citadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Estructura y el Manual de Funciones de la Dirección de Recursos Humanos, conforme al Anexo que se agrega a la presente Resolución, formando parte de la misma.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



**MARGARITA DÍAZ DE VIVAR  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS**